



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Expte. Nro. 2018-4-1-0007624

Montevideo, 30 JUL 2018

VISTO: la renuncia al contrato en el régimen de becario presentada por las ciudadanas Virginia Luciana FERVENZA BORTOLOTTI y Vanesa Magalí DE ARMAS ALFARO, pertenecientes a la Unidad Ejecutora 001 "Secretaría del Ministerio del Interior";-----

RESULTANDO: que atento a lo informado por el Programa Mlcomisaria y luego de usufructuado las licencias correspondientes, las mismas se encuentran en condiciones de ser desvinculadas en diferentes fechas;-----

CONSIDERANDO: que nada obsta para acceder a la solicitud formulada;-----

ATENTO: a lo expuesto;-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**RESUELVE:**-----

- 1o.-**ACÉPTASE** la renuncia al contrato en el régimen de becario con fecha 22 de mayo de 2018 de la ciudadana Virginia Luciana FERVENZA BORTOLOTTI, C.I.No. 4.244.601-4, perteneciente a la Unidad Ejecutora 001 "Secretaría del Ministerio del Interior".-----
- 2o.-**ACÉPTASE** la renuncia al contrato en el régimen de becario con fecha 31 de mayo de 2018 de la ciudadana Vanesa Magalí DE ARMAS ALFARO C.I.No. 4.480.316-7, perteneciente a la Unidad Ejecutora 001 "Secretaría del Ministerio del Interior".-----
- 3o.-**TOME** nota la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano, notifíquese a las interesadas y regístrese el movimiento presupuestal mencionado en los numerales 1ro. y 2do. de la presente resolución en el Sistema de Gestión Humana -SGH-. Comuníquese al Departamento de Liquidación de Sueldos del Inciso 04. Oportunamente, archívese.-----

GAGDHVC.cb

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

000 000

000 000

000 000